

VISTO:

La comunicación recibida en el día de la fecha donde la Secretaría General de Rectorado notifica a los consejeros y consejeras de la Facultad de Filosofía la Convocatoria a la Asamblea Universitaria, a realizarse el día 19 de noviembre de 2016, en la que se detalla el tratamiento de los temas señalados en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que de los cuatro temas señalados para tratamiento, los temas tres y cuatro no se encuentran en conocimiento de los consejeros de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que el tercer tema, referido a “La representación de los colegios preuniversitarios en el H. Consejo Superior, previsto en los arts. 3 y 5 de los Estatutos de la esta Universidad” no fue tratado en la última sesión del Honorable Consejo Superior, dada su suspensión antes de la finalización del orden del día.

Que, en igual sentido, el cuarto tema, referido a “Correcciones formales de redacción del Estatuto Universitario” de los arts. 10, 14 y 18, carece de explicación y fundamentación, siendo una información escueta e improcedente dada la importancia del tema.

Que es responsabilidad del Sr. Rector informar a los asambleístas en tiempo y forma, con las debidas justificaciones del caso, las propuestas de modificación de los estatutos de nuestra Universidad para un normal y democrático desarrollo de la Asamblea Universitaria.

Que el pleno conocimiento de los temas a tratar en la Asamblea Universitaria es una condición necesaria para la participación democrática e igualitaria y un derecho de los asambleístas, cuya responsabilidad es informarlos y discutirlos con la comunidad académica a la que representan.

Que el contenido de la comunicación enviada por la Secretaría General de rectorado no permite el ejercicio responsable de la representación política de los asambleístas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º Expresar al Sr. Rector Dr. Hugo Juri la preocupación por la incorporación de dos modificaciones del estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba sin el previo conocimiento de los asambleístas de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 2º Solicitar al Sr. Rector que presente un informe detallado sobre los procedimientos seguidos para la incorporación de los temas mencionados y sobre las modificaciones propuestas, para que puedan ser discutidas por la comunidad de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

ARTÍCULO 3° Informar al Sr. Rector Dr. Hugo Juri que los consejeros del Honorable Consejo Directivo firman la comunicación de citación a la Asamblea Universitaria con reserva, atendiendo a los considerandos expuestos y a la espera de una respuesta favorable.

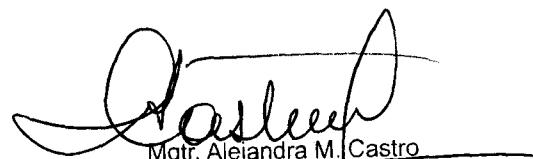
ARTÍCULO 4° Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a la autoridades universitarias y dese amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉS.

RESOLUCIÓN Nº **475**



Dra. SILVIA S. MORÓN  
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL  
Facultad de Filosofía y Humanidades



Mgr. Alejandra M. Castro  
VICEDECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades